

DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS

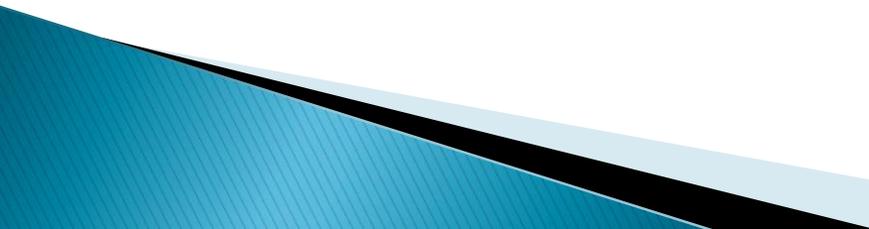
**Segundo Seminario sobre Diversidad
Municipio "A" Montevideo**

5 de setiembre de 2017

Secretaría de Derechos Humanos

- ▶ Es el órgano rector de los derechos humanos. Principal cometido: transversalizar el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas del Poder Ejecutivo, coordinarlas y articularlas.
- ▶ Participa en la Comisión de LGBTI de la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RAADH), la que se constituye a nivel regional del MERCOSUR, con el fin de realizar acciones conjuntas y colaborativas entre los países para que los derechos humanos de la diversidad sexual puedan ser efectivizados

¿Qué son los Derechos Humanos?

- ▶ **Todas las personas sin exclusión, nacen libres e iguales en dignidad y son titulares de derechos.** Cada persona vale por sí misma y tiene derecho a convivir con otras en un marco ético de respeto de la dignidad de todas las personas.
 - ▶ Los derechos humanos son las condiciones necesarias para la realización de esa dignidad humana, el **marco ético y político** para esa realización. Estos derechos se han ido reconociendo como resultado de las luchas históricas de pueblos y grupos vulnerados.
 - ▶ Son una construcción histórica nunca terminada.
- 

¿Qué significa el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas?

- ▶ Significa que el centro de la política debe ser la persona humana, el reconocimiento de derechos.
- ▶ Al incorporar este concepto se busca cambiar la lógica del diseño de las políticas públicas, que el punto de partida no sea la existencia de personas que deben ser asistidas, sino personas que son **sujetas de derecho** y que tienen derecho a demandar prestaciones y acciones.

Diversidad y Derechos Humanos en el ámbito internacional

- ▶ Principios de Yogyakarta (2006).
- ▶ Declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas (2008).

De todas formas, todos los principales tratados de derechos humanos ratificados por casi todos los países del orbe, contienen normas sobre la igualdad y la no discriminación que deben ser aplicados en el caso de la población LGBTI.

Diversidad y Derechos Humanos en el ámbito Nacional

- ▶ **Proceso de acrecentamiento** de los derechos que refieren a los derechos humanos en general y específicamente respecto de los derechos de las personas LGBTI, sin desmedro de los **desafíos** que aún restan por cumplir.
- ▶ Actuación relevante de la **sociedad civil** (luchas y conquistas).

Esto es indicador de lo necesario que se torna que el Estado de derecho y sociedad civil se nutran mutuamente, construyendo en forma conjunta líneas de acción para lograr que los derechos humanos puedan ser gozados en plenitud por todas las personas. Este trabajo conjunto es signo también de la **vida democrática**.

Diversidad y Derechos Humanos en el ámbito nacional

La Secretaría de Derechos Humanos busca ser un actor articulador para superar la fragmentación existente en las políticas públicas focalizadas, aportando una **visión integral de los derechos humanos**.

Es necesario reconocer que aún hoy existen grupos específicos que presentan fuertes situaciones de desigualdad, discriminación y vulnerabilidad, por lo que necesitan **acciones afirmativas** para generar condiciones de inclusión e igualdad.

La Secretaría plantea la necesidad de **articulación y complementariedad** entre las mismas y con las políticas sociales universales existentes.

Cambio Cultural

- ▶ No alcanza sólo con políticas sociales de promoción, protección e inclusión. Las discriminaciones están culturalmente arraigadas por lo que se requiere ir más allá, a un **cambio cultural respecto a la homofobia, xenofobia, racismo y sexismo** que aún persisten en nuestra sociedad.
- ▶ Superar prejuicios y estigma social para una **sociedad inclusiva**.
- ▶ Apuntar a la realización de la **libertad y la igualdad**.
- ▶ **Reconocimiento y respeto del otro en su diferencia** como un valor que posibilita y no limita, permitiendo a todas las personas el desarrollo pleno de sus potencialidades desde la identidad que cada una asuma (Fraternidad Humana).

Cambio cultural

- ▶ El Estado y la sociedad en su conjunto deben asumir la **integralidad de los derechos humanos**, para que sean potenciadores de la **dignidad humana**.
- ▶ El **cambio de conciencia y de subjetividades** requiere compromiso, involucramiento y empoderamiento de la política pública y la ciudadanía, y un **cambio cultural de las instituciones**, para que se produzcan avances y transformaciones reales que se inscriban en una agenda de derechos.

Ese es hoy el importante desafío que se propone abordar la Secretaría de Derechos Humanos en un trabajo articulado con los otros organismos rectores de derechos humanos existentes.

Diversidad y Democracia

- ▶ Pensar en **diversidad y democracia**, habilita a un encuentro reflexivo sobre ellas, sobre sus conquistas y sus desafíos en la construcción de sociedades mejores, inclusivas, que tengan como eje los derechos humanos.
- ▶ Éstos no pueden ser pensados fuera de la democracia, fuera de lo que estructura las condiciones de igualdad, libertad y fraternidad que deben existir en un sistema político.

Celebremos entonces el mes de la diversidad y celebremos también la democracia porque es el mejor sistema político para el efectivo ejercicio de los derechos humanos de todas las personas.